

RESOLUCIÓN No.031 DE 2024 (26 de enero 2024)

“Por la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL – IDPAC

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 56 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre del 2006, proferido por el Concejo de Bogotá D.C., el Acuerdo 001 y 002 de 2007 emitido por la Junta Directiva del IDPAC, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 establece el procedimiento para la provisión de encargos, contemplando que *“Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos, si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente”*.

Que, complementariamente el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 del 2015 define que *“en caso de vacancias temporales los empleos de carrera podrán ser provistos mediante nombramiento provisional cuando no fuere posible proveerlos por medio de encargo con servidores públicos de carrera, por el término que duren las situaciones administrativas que las originaron”*.

Que, conforme a la planta global del IDPAC se identificó que el empleo denominado Técnico Operativo Código 314 - Grado 01 de la Secretaría General - Proceso de Gestión de Tecnologías de la Información, se encuentra en situación de vacancia definitiva.

Que, frente al cargo Técnico Operativo Código 314 - Grado 01 de la Secretaría General - Proceso de Gestión de Tecnologías de la Información, se surtió el procedimiento de provisión de encargos, sin que fuere posible proveerlo mediante encargo a un (a) servidor (a) público (a) de carrera administrativa, siendo necesario proveerlo de manera provisional,

RESOLUCIÓN No.031 DE 2024 (26 de enero 2024)

“Por la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

como lo evidencia en la comunicación interna IDPAC No. 20232040123373 del 20 de septiembre de 2023, dirigida a los (as) funcionarios (as) de carrera administrativa, cuyo asunto señala “*Cronograma y divulgación de vacantes y resultado del Estudio del Tercer proceso de encargos vigencia 2023.*”. Dicho resultado fue publicado en la intranet de la entidad en la misma fecha.

Que, de acuerdo con lo estipulado en el formato IDPAC-GTH-CT-54 de verificación de requisitos mínimos, el señor **ANDRÉS FELIPE FONSECA GONZÁLEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.019.140.849, cumple con el perfil y los requisitos para desempeñar el cargo denominado Técnico Operativo Código 314 - Grado 01 de la Secretaría General - Proceso de Gestión de Tecnologías de la Información, conforme a lo dispuesto en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad.

Que, de acuerdo con lo descrito, el cargo Técnico Operativo Código 314 - Grado 01 de la Secretaría General - Proceso de Gestión de Tecnologías de la Información, cumple con las condiciones contempladas en el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 del 2015 para ser provisto mediante nombramiento provisional.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. NOMBRAR en provisionalidad al señor **ANDRÉS FELIPE FONSECA GONZÁLEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.019.140.849, en el cargo denominado Técnico Operativo Código 314 - Grado 01 de la Secretaría General - Proceso de Gestión de Tecnologías de la Información del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

Parágrafo 1: El nombramiento en provisionalidad se dará por terminado cuando la CNSC expidan la lista de elegibles producto del concurso de méritos realizado para proveer el empleo definitivamente o por decisión motivada en cumplimiento con lo estipulado en el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017.

RESOLUCIÓN No.031 DE 2024 (26 de enero 2024)

“Por la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

Parágrafo 2: El señor **ANDRÉS FELIPE FONSECA GONZÁLEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.019.140.849, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, tendrá diez (10) hábiles días para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días hábiles para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

ARTÍCULO 2. NOTIFICACIÓN. Ordenar al Proceso de Gestión del Talento Humano – Secretaría General del IDPAC, la notificación del presente acto administrativo al señor **ANDRÉS FELIPE FONSECA GONZÁLEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.019.140.849.

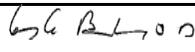
Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Bogotá D.C a los veintiséis (26) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



ALEXANDER REINA OTERO
Director General

Funcionario	Nombre	Firma	Fecha
Proyectado por:	Luz Angela Buitrago Duque Profesional Universitario 219-02		24/01/2024
Revisado por:	María Paula Ibáñez Valencia Contratista Secretaría General		25/01/2024
Revisado por:	Pablo César Pacheco Rodríguez Secretario General		25/01/2024

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y, por lo tanto, lo presentamos para firma del Director General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.